



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

IMPULSAR LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0008]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 5 de octubre de 2015, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0008, relativa a impulsar la lucha contra la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 19, correspondiente al día 28 de septiembre de 2015.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de octubre de 2015

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0008]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a impulsar la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad desarrollando las siguientes medidas:

1. Evaluación de la actividad desarrollada en el Centro Integral de Atención e Información a Víctimas de Violencia de Género del Gobierno de Cantabria, así como de su calidad y eficacia.

2. Evaluación de las medidas de protección actualmente existentes para las mujeres víctimas de violencia y para sus hijos e hijas.

3. Potenciar y en su caso recuperar los programas de formación ante los malos tratos a mujeres y a sus hijos e hijas dirigidos a los profesionales sanitarios de Atención Primaria, Servicios de Urgencias, de Obstetricia y Ginecología.

4. Revisión de los protocolos de Actuación Sanitaria ante los Malos tratos y de Atención sanitaria a víctimas de Agresiones/Abusos sexuales.

5. Potenciar la detección precoz de las mujeres que sufren violencia a manos de su pareja o expareja en los Centros de Salud, impulsando la pregunta sistemática en la historia clínica y siempre que haya indicadores de sospecha.

6. Potenciar la atención psicológica y el acompañamiento emocional desde el Centro Integral, las Unidades de Salud Mental y los Centros de Salud. Dejar una relación de violencia es un proceso largo, en el que las mujeres tienen que superar múltiples dificultades cada una a su ritmo: pérdida de autoestima, sentimientos de culpa y de indefensión, vergüenza, miedo, aislamiento social, desconocimiento de sus derechos, etc.

7. Respetar la toma de decisiones de cada mujer y adecuar todas las actuaciones y fundamentalmente la denuncia al ritmo de su propio proceso de superación de la relación de violencia.

8. Cumplimiento de la recomendación 18 del comité de la CEDAW sobre implantación de programas específicos sobre igualdad de género en el sistema educativo así como capacitación del profesorado.

9. Potenciar las campañas de sensibilización en escuelas institutos y centros de formación profesional.

10. Instar a la Administración de Justicia a promover la formación de abogados y jueces.

11. Aumentar en los presupuestos de la Comunidad las partidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley Integral para la Prevención de la Violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas y los compromisos contenidos en el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, ratificado por el Gobierno de España y en vigor desde agosto de 2014.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 226

6 de octubre de 2015

Núm. 22

---

12. Instar al Gobierno Central a modificar el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que permite negarse a declarar contra un pariente o cónyuge.

13. Promover un proceso de análisis y reflexión entre los partidos políticos, las organizaciones sociales, ciudadanas y feministas que permita llegar a un gran acuerdo político para desarrollar por completo y en su caso reformar la Ley de Cantabria 1/2004 de 1 de abril, Integral para la Prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas."